



PS/2157

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **20 ENE. 2026**

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, -actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-, PS/1589, de 28 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 27 de octubre y el 3 de noviembre de 2025 a las Sras. María Alejandra Villar Anllul, Presidenta y Mariella Saettone, integrante, ambas del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso de la Información Pública (UAIP), para participar en el XXIX Encuentro de la RTA “Transparencia digital y algoritmos: hacia una gobernanza abierta y responsable de Infraestructuras tecnológicas para el acceso a la información pública”, organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), y Congreso del Estado de México, que se realizó del 28 de octubre al 1° de noviembre de 2025, en la ciudad de Teotihuacán, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos, disponiéndose por concepto de pasaje de las Sras. Villar y Saettone, un monto de U\$S 998,00 (dólares estadounidenses novecientos noventa y ocho con 00/100) para cada una;

CONSIDERANDO: I) que, conforme a lo informado por la división Relacionamento Internacional de AGESIC, a foja 94, los pasajes de las Sras. Villar y Saettone ascienden a U\$S 1.887, 00 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y siete con 00/100);

II) que, en consecuencia, corresponde modificar la parte dispositiva de la Resolución señalada en el Visto de la presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto

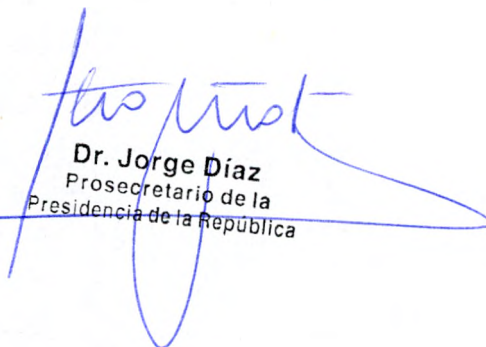
N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1o de la Resolución del Poder Ejecutivo N° N° 421/020, de 1o de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Sustitúyase el numeral 4° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República -dictada en ejercicio de atribuciones delegadas- PS/1589, de 28 de octubre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: “4°. El precio del pasaje de las Sras. Villar y Saettone, correspondiente al tramo Montevideo - Estado de México- Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 1.887,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y siete con 00/100), por persona, se financiará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República